

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

(46)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO del grupo PSOE, y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del grupo Ganemos Palencia. No asistieron, habiéndose excusado, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo PP, y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo Vox. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y D.ª María Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2022.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2022.

2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA.

2.1 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Aprobación de precios públicos en el marco del ciclo de conciertos, con objeto de la conmemoración del XX Aniversario del Festival Palencia Sonora.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↳ Aprobar los precios públicos propuestos para las distintas actuaciones que forman parte del ciclo de conciertos con objeto de la conmemoración del XX Aniversario del Festival Palencia Sonora, por los importes recogidos en los informes de la Jefa del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes de fecha 10 de noviembre de 2022.

2.2 CONTRATACIÓN.

Aprobación de revisión de Precios 2022 del Suministro y Servicio Energético de Iluminación Exterior del municipio de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º- Aprobar el nuevo precio del contrato que rige para la prestación del Suministro y Servicio Energético de Iluminación Exterior del municipio de Palencia, para 2022 en la cuantía de:

- 554.298,47 €/año IVA no incluido.

- 2.º Aprobar los precios mensuales de 46.191,52 € más IVA desde el 1 de noviembre 2021.
- 3.º Aprobar las liquidaciones recogidas en el informe del Ingeniero Industrial desde octubre de 2014, con un saldo favorable al Ayuntamiento de 36.862,36 € más IVA.

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

- 3.1 D.ª María del Carmen González García**, para responder de la adjudicación de la enajenación de parcela de suelo industrial P-1, Avda. Comunidad Europea, n.º 43, por importe de 25.250,25 €.
- 3.2 D. José María de la Sierra González**, para concurrir a la licitación de la enajenación de parcela de suelo industrial P-1, Avda. Comunidad Europea, n.º 43, por importe de 11.448,51 €.
- 3.3 DORNIER, S.A.**, para responder de la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del aparcamiento disuasorio de Jardinillos, de la ciudad de Palencia, por importe de 11.088,38 €.
- 3.4 ENOGES CONSULTORES, S.L.**, para responder de la adjudicación del contrato de suministro de equipos informáticos destinados a las instalaciones del Patronato Municipal de Deportes, dentro de la Estrategia Dusi, por importe de 6.998,60 €
- 3.5 TECOPY, S.A.**, para responder de la adjudicación del contrato de servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por importe de 4.000,00 €.
- 3.6 LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.**, para responder de la adjudicación del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles en varios parques de la ciudad. Lote II y Lote III, año 2017, por importes de 2.892,54 € y 2.066,10 €, respectivamente.

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

4.1 Desestimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 14/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos el día 20 de diciembre de 2021, cuando unos operarios municipales durante la inhumación ocasionaron la rotura de la lápida del panteón familiar en el Cementerio Municipal de esta Ciudad. Ya que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

4.2 Desestimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 16/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 18 de agosto de 2021 en el inmueble propiedad de INCOFA, S.L., sito en calle Menéndez Pelayo 15, bajo, debido a la falta de mantenimiento en una canalización subterránea (R.P. 16/2022), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración. Corresponde a la Empresa AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. indemnizar los daños producidos, no al Ayuntamiento de Palencia.

4.3 Estimación de la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial n.º 25/22.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por BUSES DE PALENCIA, S.L., a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 1 de julio de 2021 en el vehículo matrícula 2093 KSG, mientras circulaba por la Avda. de Cataluña, ocasionados por operarios municipales cuando realizaban labores de desbroce (R.P. n.º 25/2022), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización sería por importe de 1.523,38 €, a abonar a BUSES DE PALENCIA, S.L., según valoración que se acompaña. El total se abonaría por la Compañía de Seguros ZURICH.

5.- SERVICIOS SOCIALES.

- 5.1 Aprobar convenio-subservención a la Asociación de Vecinos del Ave María**, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la asociación, 2022, por importe de 6.000 euros.

- 5.2 Aprobar la modificación de la convocatoria pública de prestaciones y ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el año 2022**, con objeto de adaptarla a las modificaciones aprobadas por el Decreto-Ley 3/2022, de 20 de octubre de 2022.

6.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

6.1 Aprobación del **convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la asociación Centro Comercial Abierto Palencia Abierta**, para la realización de la actividad Showpping Day 2022, por importe de 7.000 euros.

7.- PERSONAL.

7.1 Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022 integrada por las plazas que constan en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOCYL, así como en la página web del Ayuntamiento y en su Tablón de Edictos.

ANEXO I OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

NUEVO INGRESO

FUNCIONARIOS

Escala de Administración General, Subescala Técnica:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
TÉCNICO SUPERIOR	A1	2

Escala de Administración General, Subescala Administrativa:

Plaza	Subgrupo	Plazas de acceso general	Reserva personas con discapacidad	Total Plazas
ADMINISTRATIVO	C1	4	2	6

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1
LETRADO-ASESOR JURÍDICO	A1	1

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1
PROFESOR TITULADO BANDA DE MÚSICA (Director de la Banda de Música)	A2	1

LABORALES

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
-------	----------	--------------

PROFESOR ADJUNTO (Clarinete)	C2	1
PROFESOR ADJUNTO (Trompa)	C2	1
OFICIAL 1ª CEMENTERIO	C2	2
OFICIAL 2ª OFICIOS (Jardinero)	PS	1
OFICIAL 2ª OFICIOS (Jardinero Conductor)	PS	3
OFICIAL 2ª OFICIOS (Alumbrado)	PS	1
OFICIAL 2ª OFICIOS (Señalización)	PS	1
OFICIAL 2ª OFICIOS (Cementerio)	PS	2
OFICIAL 2ª OFICIOS (Taller)	PS	1

PROMOCIÓN INTERNA

FUNCIONARIOS

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, Categoría Cuerpo Básico:

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
CABO	C1	5

LABORALES

Plaza	Subgrupo	Total Plazas
ENCARGADOS DE SERVICIOS	C2	2

7.2 Aprobación del listado de incidencias, nómina noviembre 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de noviembre, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

8.- CONTRATACIÓN.

- 8.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el **suministro de gas natural para diferentes dependencias municipales**, con un valor estimado de contrato de 1.279.888,60 € y un presupuesto base de licitación con cargo a su partida presupuestaria, de:

Lote 1 55.960 €/año neto más 11.751,60 € de IVA.

PROGRAMA	2023			2024		
	BASE(€)	IVA(€)	TOTAL(€)	BASE(€)	IVA(€)	TOTAL(€)
13500	7.258,17€	1.524,22€	8.782,39€	7.258,17€	1.524,22€	8.782,39€
23101	22.436,32€	4.711,62€	27.147,94€	22.436,32€	4.711,62€	27.147,94€
23108	5.891,76€	1.237,27€	7.129,03€	5.891,76€	1.237,27€	7.129,03€
23109	6.145,65€	1.290,59€	7.436,24€	6.145,65€	1.290,59€	7.436,24€
32300	14.228,10€	2.987,90€	17.216,00€	14.228,10€	2.987,90€	17.216,00€
TOTAL	55.960,00€	11.751,60€	67.711,60€	55.960,00€	11.751,60€	67.711,60€

Lote 2 185.528,94 €/año neto más 38.961,08 € de IVA

PROGRAMA	2023		
	BASE(€)	IVA(€)	TOTAL(€)
13200	76.813,76€	16.130,89€	92.944,65€
33300	108.715,18€	22.830,19€	131.545,37€
TOTAL	185.528,94€	38.961,08€	224.490,02€

Lote 3 491.219,83 €/año neto más 103.156,17 € de IVA

PROGRAMA	2023			2024		
	BASE (€)	IVA (€)	TOTAL (€)	BASE (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
23101	107.789,33€	22.635,76€	130.425,09€	107.789,33€	22.635,76€	130.425,09€
23102	12.029,29€	2.526,15€	14.555,44€	12.029,29€	2.526,15€	14.555,44€
23106	89.364,46€	18.766,53€	108.130,99€	89.364,46€	18.766,53€	108.130,99€
32300	41.384,42€	8.690,73€	50.075,15€	41.384,42€	8.690,73€	50.075,15€
33101	10.705,42€	2.248,14€	12.953,56€	10.705,42€	2.248,14€	12.953,56€
33302	20.889,50€	4.386,80€	25.276,30€	20.889,50€	4.386,80€	25.276,30€
33401	10.864,41€	2.281,53€	13.145,94€	10.864,41€	2.281,53€	13.145,94€
43001	12.192,83€	2.560,49€	14.753,32€	12.192,83€	2.560,49€	14.753,32€
43120	37.310,57€	7.835,22€	45.145,79€	37.310,57€	7.835,22€	45.145,79€
43302	36.583,46€	7.682,53€	44.265,99€	36.583,46€	7.682,53€	44.265,99€
92003	112.106,14€	23.542,29€	135.648,43€	112.106,14€	23.542,29€	135.648,43€
TOTAL	491.219,83€	103.156,17€	594.376,00€	491.219,83€	103.156,17€	594.376,00€

9.- CEMENTERIO.

9.1 Aprobación de desistimiento de solicitud de cambio de titularidad de sepulturas. sobre las sepulturas Números 3 y 4, Fila 2, Término 8 y Sección 4ª Izda. del

10.- INFORMES.

No se formularon informes.

...///...



AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.